



REPÚBLICA DE CROACIA
OFICINA CENTRAL ESTATAL PARA CROATAS
FUERA DE LA REPÚBLICA DE CROACIA

Según el Artículo 7 del Reglamento para la concesión de becas para el aprendizaje del idioma croata en la República de Croacia y para el aprendizaje del idioma croata a través de Internet (“Narodne Novine” número 54/19, en adelante “el Reglamento”), y en concordancia con los artículos número 33 y 60 de la Ley de las relaciones de la República de Croacia con los croatas fuera de la República de Croacia (“Narodne Novine” número 124/11 y 16/12), la Oficina Central Estatal para croatas fuera de la República de Croacia

anuncia:

CONVOCATORIA PÚBLICA
para el otorgamiento de becas para el aprendizaje del idioma croata en la República de Croacia correspondiente al semestre de invierno del año académico 2020/2021

1. TIPO DE BECA

La Oficina Central Estatal para croatas fuera de la República de Croacia (en adelante “la Oficina Estatal”) otorgará para el año académico 2020/21:

- hasta 120 (ciento veinte) becas para el aprendizaje del idioma croata en la República de Croacia (Zagreb, Split, Rijeka u Osijek), que incluyen el pago completo del curso de idioma croata, hasta 2 (dos) comidas subsidiadas por día y una ayuda económica para gastos de alojamiento en una residencia estudiantil o privado.

Las becas para el aprendizaje del idioma croata en la República de Croacia se otorgan para todos los niveles de dominio del lenguaje, para el semestre de invierno del año académico 2020/2021.

Nota:

La beca no será otorgada a participantes anteriores del curso de aprendizaje del idioma croata cuyo incumplimiento de las obligaciones contractuales haya sido comprobado.

2. ALCANCE DE LA BECA

La beca incluye:

- El pago completo del curso de idioma croata en la República de Croacia (Zagreb, Split Rijeka u Osijek).
- Hasta 2 (dos) comidas subsidiadas por día.
- Ayuda económica para gastos de alojamiento en una residencia estudiantil o privado por un monto de 400,00 kunas mensuales, las cuales serán abonadas a los estudiantes que logren completar el semestre satisfactoriamente.

La beca no incluye:

- El pago de los costos del seguro de salud obligatorio durante el periodo de duración del curso de idioma croata en la República de Croacia.

Nota:

No tendrán derecho a alojarse en una residencia estudiantil aquellos candidatos que hayan cumplido los 36 (treinta y seis) años de edad o más al día de la fecha límite de aplicación a la presente Convocatoria.

Dado el limitado número de plazas disponibles en las residencias estudiantiles en la República de Croacia, y considerando que dichas plazas son otorgadas por el Ministerio de Ciencia y Educación a través del correspondiente centro de estudiantes, tendrán prioridad de alojamiento en dichas residencias los beneficiarios con mayor puntaje y menores de 36 años.

3. CONDICIONES Y CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA

1) Las condiciones para el otorgamiento de la beca son las siguientes:

1. que los candidatos sean miembros del pueblo croata, sus cónyuges o amigos del pueblo croata y de la República de Croacia que protejan la identidad croata y promuevan la comunidad cultural croata, mayores de 18 años de edad, con mínimamente un nivel educativo de escuela secundaria completa y residencia fuera de la República de Croacia

o

2. que los candidatos sean miembros del pueblo croata, sus cónyuges o amigos del pueblo croata y de la República de Croacia que protejan la identidad croata y promuevan la comunidad cultural croata, mayores de 18 años de edad, con mínimamente un nivel educativo de escuela secundaria completa y con residencia temporal o permanente registrada en la República de Croacia por un periodo no mayor a 3 (tres) años al día de la publicación de esta Convocatoria Pública inclusive.

2) Los criterios para el otorgamiento de la beca son los siguientes:

Las becas serán otorgadas en base al puntaje obtenido según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	CANTIDAD DE PUNTOS
1.	El candidato posee un título de educación superior.	5
2.	El candidato tiene residencia permanente fuera del territorio europeo.	5
3.	El candidato pertenece a una comunidad croata en cuyo país de residencia se encuentra comprometida su seguridad personal.	20
4.	El candidato es un miembro activo de una comunidad/asociación de minoría croata o de emigrantes croatas.	10

5.	El candidato ha completado exitosamente el semestre más reciente del curso de idioma croata en la República de Croacia.	15
6.	Un miembro de la familia nuclear del candidato (cónyuge, hijo, padre/madre, hermano o hermana) tiene residencia en la República de Croacia por un periodo no mayor a 3 (tres) años.	10
7.	Logros y motivación del candidato a) baja motivación b) mediana motivación c) gran motivación	10 20 30

4. CONTENIDOS DE LA SOLICITUD

A fin de evidenciar el cumplimiento de las condiciones y criterios prescritos, **el candidato deberá adjuntar la siguiente documentación:**

1. Formulario de aplicación virtual obtenido del sistema on-line disponible en la página web de la Oficina Estatal a través del enlace <https://stipendijehrvatiizvanrh.in2.hr>

NOTA: el formulario virtual mencionado deberá ser cumplimentado en su totalidad, lo que incluye también la carta motivacional.

2. Copia de un documento de viaje válido (tarjeta de identificación personal o pasaporte) emitido fuera de la República de Croacia (para la tarjeta de identificación personal, foto del anverso y reverso; para el pasaporte, foto de la página que contiene la foto personal así como también la página que incluya los datos de residencia)

NOTA: los candidatos bajo la categoría „cónyuges“ deberán adjuntar tanto su propio documento como el de su cónyuge.

3. Evidencia escrita de pertenencia al pueblo croata.

A fin de demostrar su pertenencia al pueblo croata, el candidato deberá adjuntar **sólo uno** de los documentos mencionados a continuación, los cuales hacen referencia al candidato en sí o a sus parientes de sangre (ancestros).

La evidencia de pertenencia al pueblo croata deberá ser presentada según el orden de importancia del documento, siendo el documento a) el más importante. Si el candidato no puede proveer el documento a), deberá presentar el documento b), y así sucesivamente hasta el documento e).

NOTA: si el candidato ha sido beneficiado con la beca de aprendizaje del idioma croata otorgada por la Oficina Estatal correspondiente al más reciente año académico, no deberá adjuntar evidencia de pertenencia al pueblo croata.

a) Documento en el cual esté explícitamente indicado que la persona mencionada (el candidato o su ancestro) pertenece al pueblo croata.

b) Documento con el cual se demuestre que el candidato o su pariente de sangre (ancestro) es ciudadano de la República de Croacia (resolución de recepción de ciudadanía croata, ciudadanía croata – domovnica -, pasaporte o documento de identidad croata)

- c) *Documento con el que se demuestre que el candidato o su pariente de sangre (ancestro) dejó la tierra de origen, o un documento que de prueba de su inmigración a otro país.*
- d) *Declaración escrita del jefe de la correspondiente misión diplomática/oficina consular de la República de Croacia, o de una Misión Católica Croata, o de una asociación de minoría/emigrantes croatas.*
- e) *Extracto de algún artículo impreso en diarios, revistas, libros o internet, en el cual el candidato o alguno de sus ancestros hable sobre sus orígenes croatas o sobre su participación y compromiso con el pueblo croata.*

NOTA: En caso de que alguno de los documentos mencionados arriba se refiera a algún pariente de sangre (ancestro) del candidato, será obligatorio presentar también evidencia del parentesco entre el candidato y dicha persona (por ej., partida de nacimiento).

Para los candidatos bajo la categoría “cónyuge”, es necesario además adjuntar:

- f) Evidencia de pertenencia al pueblo croata de su cónyuge.*

Para los candidatos bajo la categoría “amigos del pueblo croata”, es necesario además adjuntar:

- g) Declaración o recomendación escrita del jefe de la correspondiente misión diplomática/oficina consular de la República de Croacia, o de una asociación de emigrantes croatas y/o un certificado de membresía de una organización croata, etc., que de fe del compromiso del candidato hacia la preservación de la identidad croata y la promoción de la comunidad cultural croata.*

4. Evidencia de tener residencia fuera de la República de Croacia (sólo si dicha evidencia no está visible en la documentación requerida en el punto 2 de esta sección).

5. Evidencia de tener residencia temporal/permanente en la República de Croacia (sólo deberán presentar esta documentación aquellos candidatos que tengan residencia temporal/permanente registrada en la República de Croacia no mayor a 3 (tres) años, en acuerdo con el punto 3.1.2 del presente Reglamento)

6. Copia de diploma de finalización de educación secundaria, superior o universitaria.

7. Copia de certificado de matrimonio (sólo para candidatos bajo la categoría „cónyuges“).

8. Copia de certificado de antecedentes penales emitido por el organismo institucional correspondiente.

2) Para obtener puntos adicionales, el candidato puede presentar también la siguiente documentación:

9. Copia de certificado del último curso de idioma croata en la República de Croacia completado exitosamente.

10. Copia de un certificado en el cual se exprese claramente que el candidato es un miembro activo de una minoría/agrupación de croatas, o de una comunidad croata.

5. CÓMO APLICAR Y FECHA LÍMITE DE APLICACIÓN

Las solicitudes deberán ser enviadas por internet a través del formulario disponible en el sitio web de la Oficina Estatal mediante el siguiente enlace: <https://stipendijehrvatiizvanrh.in2.hr>

Luego de completar el formulario online y una vez que la documentación obligatoria y opcional ha sido adjuntada y guardada en el lugar para ello previsto, la solicitud se puede guardar y enviar inmediatamente.

La fecha límite para el envío de las solicitudes electrónicas es 30 (treinta) días después del día de publicación de esta Convocatoria Pública en el sitio web de la Oficina Estatal, permaneciendo así las inscripciones abiertas hasta el día 17 de junio de 2020, fecha después de la cual se bloquearán tanto la recepción de solicitudes electrónicas como la posibilidad de carga de documentos.

No se tendrán en consideración aquellas solicitudes que estén incompletas, que hayan sido enviadas después de la fecha límite o que no se hayan cumplimentado de la manera especificada en esta Convocatoria Pública.

6. SELECCIÓN Y MODO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Después de haber revisado y ponderado todas las solicitudes recibidas para esta Convocatoria Pública, la Comisión designada emitirá una lista de puntaje preliminar para el aprendizaje del idioma croata en la República de Croacia.

La lista de puntaje preliminar para el aprendizaje del idioma croata en la República de Croacia será publicada en la página web de la Oficina Estatal dentro de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha límite de envío de solicitudes. Dicha lista incluirá la siguiente información: nombre y apellido del candidato, nombre de su país de origen, año de nacimiento, puntaje alcanzado y semestre del año académico que le ha sido otorgado.

Dentro de un plazo de 8 (ocho) días a partir del día de la publicación de la lista de puntaje preliminar para el aprendizaje del idioma croata en la República de Croacia, el candidato puede presentar una apelación a la Oficina Estatal.

La Comisión considerará las apelaciones recibidas dentro del período de tiempo estipulado y, dentro de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha límite para la presentación de apelaciones, propondrá al Secretario de la Oficina Estatal la lista de puntaje final para el aprendizaje del idioma croata en la República de Croacia.

Tras finalizar el procesamiento de las apelaciones recibidas, siguiendo el consejo de la Comisión, el Secretario de la Oficina Estatal emite el Acta correspondiente a la asignación de becas para el aprendizaje del idioma croata en la República de Croacia, cuyo componente principal es la lista de puntaje final para el aprendizaje del idioma croata en la República de Croacia y a partir de la cual el beneficiario de la beca firmará un contrato de beca en el cual se estipulan los derechos y obligaciones de quienes otorgan y quienes reciben la beca.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta Convocatoria Pública se lleva a cabo de acuerdo con el Reglamento de la concesión de becas para aprender el idioma croata en la República de Croacia y para el aprendizaje del idioma croata por Internet („Narodne novine“, número 54/19).

Quienes se inscriben en esta Convocatoria Pública dan su consentimiento a través del envío de su solicitud on-line para la recolección, procesamiento y publicación de la información personal requerida por esta Convocatoria Pública.

Quienes se inscriben en esta Convocatoria Pública, bajo pena de perjurio, garantizan a través del envío de su solicitud on-line que la información provista a través del sistema de solicitud on-line es correcta y verdadera.

Para mayor información relacionada con esta Convocatoria Pública, los candidatos pueden enviar sus consultas por escrito a la dirección tecaj-hrvatskog-jezika@hrvatiizvanrh.hr antes de la fecha límite para el envío de solicitudes. También pueden comunicarse telefónicamente al número +385 (0)1/6444-683, cualquier día laboral desde las 10:00 hasta las 15:00 horas.

KLASA: 016-04/20-03/07

URBROJ: 537-02-01/3-20-01

Zagreb, 18 de mayo de 2020.

SECRETARIO ESTATAL

Zvonko Milas